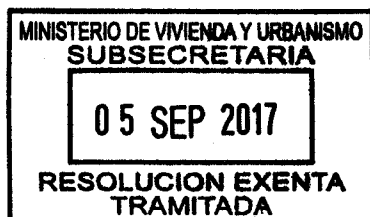




JLSS/CAS/MVL
Hf. N° 911/2017



OTORGA SUBSIDIO ADICIONAL PARA GASTOS DE TRASLADO Y ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A PERSONAS QUE INDICA, DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ. /

SANTIAGO,

05 SEP 2017

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

010784

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para otorgar a familias beneficiadas por un subsidio habitacional de este Programa, recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado y aquéllos destinados a solventar su albergue transitorio, cuando sea necesaria la disposición inmediata de los terrenos que ocupan, como consecuencia de la ejecución de obras con financiamiento estatal u otras de interés público o bien, cuando existan razones de seguridad o salubridad, en la medida que esté comprometida la integridad física o la vida de las familias;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 912, (V. y U.), de fecha 11 de febrero de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de enero de 2015, entre otros a Elena Gonzalez Duve, de la Región de Tarapacá;
- d) La Resolución Exenta N° 2.565, (V. y U.), de fecha 16 de abril de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de marzo de 2015, entre otros a Ivan Arellano Morales y Luis Geraldo Ortiz, de la Región de Tarapacá;
- e) La Resolución Exenta N° 4.220, (V. y U.), de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de mayo de 2015, entre otros a Nelly Mostacero Gallardo, de la Región de Tarapacá;
- f) La Resolución Exenta N° 5.661, (V. y U.), de fecha 27 de julio de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de junio de 2015, entre otros a Berta Villanueva Ahumada, de la Región de Tarapacá;



- g) La Resolución Exenta N° 6.361, (V. y U.), de fecha 25 de agosto de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de julio de 2015, entre otros a Jordana Valdivia Acori, Mirtha Bartolo Zambrano, Angela Rebolledo Perez y Fanny Gallardo Cayo, todos de la Región de Tarapacá;
- h) La Resolución Exenta N° 7.187, (V. y U.), de fecha 21 de septiembre de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de agosto de 2015, entre otros a David Lamas Tapia y Elsanen Contuliano Albanez, ambos de la Región de Tarapacá;
- i) La Resolución Exenta N° 8.061, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, correspondiente al mes de septiembre de 2015, entre otros a Sonia Calderon Araya, Pedro Pereira Marin y Wenceslao Flores Garcia, ambos de la Región de Tarapacá;
- j) La Resolución Exenta N° 820, de fecha 1 de octubre de 2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que sanciona la nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que nomina entre otros Luis Salinas Lara y exime de requisitos de postulación que indica;
- k) La Resolución Exenta N° 1.167, (V. y U.), de fecha 22 de diciembre de 2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que complementa nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobada por Resolución Exenta N° 820, indicada en el Visto j) precedente, nominando a Jose Soria-Galvarro Carpentier y exime de requisitos de postulación que indica;
- l) La Resolución Exenta N° 469, (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 556, (V. y U.), de 2015, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N°1, y el D.S. N°49, ambos de (V. y U.), de 2011, para los damnificados del sismo del mes de abril de 2014, que afectó a las Regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá; y aprueba nómina de familias seleccionadas, correspondiente al cierre del 30 de diciembre de 2015, entre otros a Marta Honores Muñoz de la Región de Tarapacá;
- m) La Resolución Exenta N° 1.838, (V. y U.), de fecha 23 de marzo de 2016, que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y otorga subsidios adicionales para atender gastos de traslado y albergue transitorio a damnificados que indica, de las comunas de Alto Hospicio, Iquique y Pozo Almonte en la Región de Tarapacá, entre ellos a Patricia Alvarez Peredo;
- n) La Resolución Exenta N° 649, de fecha 15 de julio de 2016, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que sanciona nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, de la región de Tarapacá, entre los cuales se nomina a Luis Fernandez Campusano y Mario Ross Rosas, y exime de requisitos de postulación que indica;
- o) La Resolución Exenta N° 960, de fecha 11 de octubre de 2016, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que sanciona nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, de la región de Tarapacá, entre los cuales se nomina a Claudina Pizarro Umaña y Ruth Huanacu Ortega, y exime de requisitos de postulación que indica a los integrantes del Conjunto Habitacional Las Quintas I, II y III, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;



- p) La Resolución Exenta N° 1.188, de fecha 15 de diciembre de 2016, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que sanciona nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, de la región de Tarapacá, entre los cuales se nombra a Eduardo Gutierrez Vasquez, Juana Campusano Campusano, Matilde Mamani Garcy, Paola Recabarren Martinez, Francisco Cerda Moya, Velia Supanta Paucay, Clea Ayca Castro, Juan Rojas Muñoz, Laura Quiroz Olate, Cinthia Opitz Oyarzún y Yanet Garcia Choque, y exime de requisitos de postulación que indica a los integrantes del Conjunto Habitacional Las Quintas I, II y III, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- q) La Resolución Exenta N° 381, de fecha 5 de mayo de 2017, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que aclara Resolución Exenta N° 275, de 2017 que sanciona nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, de la región de Tarapacá, entre ellos a Ivan Pablo Quispe Lazaro, Olga León Gutierrez, Raul Bermudez Mitchell, Victor Valenzuela Santos, Yocelyn Caballero Garnia, Daniel Miranda Medina, Ermelinda Arancibia Calderon y Nadia Gallardo Herba, y exime de requisitos de postulación que indica a los integrantes del Conjunto Habitacional Las Quintas I, II y III, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- r) La Resolución Exenta N° 335, de fecha 25 de abril de 2017, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Tarapacá, que sanciona nómina de beneficiados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a lo establecido en el artículo 27 del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para los damnificados por el sismo del mes de abril de 2014, de la región de Tarapacá, nominando a Julio Garnia Gonzalez, y exime de requisitos de postulación que indica, a los integrantes del Conjunto Habitacional Las Quintas I, II y III, de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá;
- s) El Ord. N° 1.341, de fecha 22 de mayo de 2017, de la Directora (S) del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio para Fanny Gallardo Cayo;
- t) El Ord. N° 1.386, de fecha 25 de mayo de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio para Elena Gonzalez Duve;
- u) El Ord. N° 1.387, de fecha 25 de mayo de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicitan asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio para Luis Salinas Lara y Jose Soria-Galvarro Carpentier;
- v) El Ord. N° 1.389, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicitan asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio para Nelly Mostacero Gallardo e Ivan Arellano Morales;
- w) El Ord. N° 1.816, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicitan asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio para Mirtha Bartolo Zambrano y Wenceslao Flores Garcia;
- x) El Ord. N° 1.817, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicitan asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio para Elsanen Contuliano Albanez;
- y) El Ord. N° 1.819, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicitan asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de 24 personas integrantes de los Conjuntos habitacionales Las Quintas I, II y III, de la Región de Tarapacá;



- z) El Ord. N° 1.821, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de David Lamas Tapia;
- aa) El Ord. N° 1.822, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de Angela Rebolledo Perez;
- bb) El Ord. N° 1.823, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de Luis Geraldo Ortiz;
- cc) El Ord. N° 1.825, de fecha 10 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de Jordana Valdivia Acori y Berta Villanueva Ahumada;
- dd) El Ord. N° 1.879, de fecha 11 de julio de 2017, de la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, que solicita asignación directa de un subsidio adicional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para atender los gastos de traslado y albergue transitorio de Patricia Alvarez Peredo, Marta Honores Muñoz, Pedro Pereira Marin y Sonia Calderon Araya, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante los oficios citados en los Vistos s), t), u), v), w), x), y), z), aa), bb), cc), y dd) precedentes, la Directora del SERVIU de la Región de Tarapacá, solicita se otorgue subsidio adicional a las familias que se señalan a continuación, para atender los gastos de traslado y albergue temporal, por el periodo definido para la reconstrucción de sus viviendas, las que resultaron dañadas por el sismo ocurrido el año 2014 en la Región de Tarapacá:

N°	Beneficiario damnificado	Cédula	DV	Resolución N°	Fecha Beneficio
1	Elena Gonzalez Duve	7481239	2	912	feb-15
2	Ivan Arellano Morales	7313955	4	2565	abr-15
3	Luis Geraldo Ortiz	7634924	k	2565	abr-15
4	Nelly Mostacero Gallardo	8193103	8	4220	jun-15
5	Berta Villanueva Ahumada	10135855	0	5661	jul-15
6	Jordana Valdivia Acori	13528473	4	6361	ago-15
7	Mirtha Bartolo Zambrano	7215599	8	6361	ago-15
8	Fanny Gallardo Cayo	10980314	6	6361	ago-15
9	Angela Rebolledo Perez	9659690	1	6361	ago-15
10	David Lamas Tapia	6108376	6	7187	sep-15
11	Elsanen Centuliano Albanez	8304757	7	7187	sep-15
12	Pedro Pereira Marin	8243553	0	8061	oct-15
13	Sonia Calderon Araya	6762261	8	8061	oct-15
14	Wenceslao Flores Garcia	4159139	0	8061	oct-15
15	Luis Salina Lara	10787614	6	820	oct-15
16	Juana Campusano Campusano	6845166	3	1188	dic-16
17	Jose Soria-Galvarro Carpentier	10059827	2	1167	dic-15
18	Marta Honores Muñoz	6422904	4	469	ene-16
19	Patricia Alvarez Peredo	12395481	5	1838	mar-16
20	Mario Ross Rosas	5737457	8	649	jul-16
21	Luis Fernandez Campusano	8627753	0	649	jul-16
22	Claudina Pizarro Umaña	7701937	5	960	oct-16
23	Ruth Huanacu Ortega	14477319	5	960	oct-16
24	Eduardo Gutierrez Vasquez	6013308	5	1188	dic-16
25	Matilde Mamani Garcy	6581216	9	1188	dic-16
26	Paola Recabarren Martinez	11719432	9	1188	dic-16
27	Francisco Cerda Moya	17432794	7	1188	dic-16
28	Velia Supanta Paucay	13215071	0	1188	dic-16



29	Cleta Ayca Castro	6755325	k	1188	dic-16
30	Juan Rojas Muñoz	10283931	5	1188	dic-16
31	Laura Quiroz Olate	13496888	5	1188	dic-16
32	Cinthia Opitz Oyarzún	15854494	6	1188	dic-16
33	Yanet Garcia Choque	13742275	1	1188	dic-16
34	Ivan Pablo Quispe Lazaro	18616140	8	275	abr-17
35	Olga León Gutierrez	8635075	0	275	abr-17
36	Raul Bermudez Mitchell	5144344	6	275	abr-17
37	Victor Valenzuela Santos	9417581	k	275	abr-17
38	Yocelyn Caballero Garnia	15010503	k	275	abr-17
39	Daniel Miranda Medina	4538264	8	275	abr-17
40	Ermelinda Arancibia Calderon	8102857	5	275	abr-17
41	Nadia Gallarado Herba	6822801	8	275	abr-17
42	Julio Garnia Gonzalez	9040266	8	335	abr-17

- b) Que, de acuerdo a los antecedentes que acompañan los oficios citados en los Vistos s), t), u), v), w), x), y), z), aa), bb), cc), y dd), y con la finalidad de ejecutar las obras destinadas a reconstruir las viviendas dañadas, es urgente facilitar la salida de las familias a albergues transitorios, por el periodo que durará la construcción de sus nuevas viviendas.
- c) Que el SEREMI (V. y U.) de la Región de Tarapacá no puede realizar esta asignación, en virtud de la facultad delegada mediante la Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de 2017, dado que los montos y plazos requeridos por cada una de las familias afectadas superan los que dicha resolución permite, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Otórgase un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, a las personas que se detallan a continuación, para solventar los gastos que irroge su traslado y albergue transitorio, por los montos y meses que se indican en la siguiente tabla.

N°	Beneficiario damnificado	Cédula	DV	Monto Mensual UF	Cuotas Mensuales	Monto Total UF
1	Elena Gonzalez Duve	7481239	2	14	13	182
2	Ivan Arellano Morales	7313955	4	14	12	168
3	Luis Geraldo Ortiz	7634924	k	14	4	56
4	Nelly Mostacero Gallardo	8193103	8	14	12	168
5	Berta Villanueva Ahumada	10135855	0	14	13	182
6	Jordana Valdivia Acori	13528473	4	14	13	182
7	Mirtha Bartolo Zambrano	7215599	8	14	13	182
8	Fanny Gallardo Cayo	10980314	6	14	12	168
9	Angela Rebolledo Perez	9659690	1	14	12	168
10	David Lamas Tapia	6108376	6	14	13	182
11	Elsanen Centuliano Albanez	8304757	7	12	8	96
12	Pedro Pereira Marin	8243553	0	14	13	182
13	Sonia Calderon Araya	6762261	8	14	13	182
14	Wenceslao Flores Garcia	4159139	0	14	13	182
15	Luis Salina Lara	10787614	6	14	8	112
16	Juana Campusano Campusano	6845166	3	13	13	169
17	Jose Soria-Galvarro Carpentier	1059827	2	14	8	112
18	Marta Honores Muñoz	6422904	4	10	20	200
19	Patricia Alvarez Peredo	12395481	5	14	13	182
20	Mario Ross Rosas	5737457	8	13	13	169
21	Luis Fernandez Campusano	8627753	0	7	13	91
22	Claudina Pizarro Umaña	7701937	5	13	13	169
23	Ruth Huanacu Ortega	14477319	5	7	13	91
24	Eduardo Gutierrez Vasquez	6013308	5	7	13	91
25	Matilde Mamani Garcy	6581216	9	13	13	169
26	Paola Recabarren Martinez	11719432	9	13	13	169



27	Francisco Cerda Moya	17432794	7	7	13	91
28	Velia Supanta Paucay	13215071	0	7	13	91
29	Cleta Ayca Castro	6755325	k	13	13	169
30	Juan Rojas Muñoz	10283931	5	13	13	169
31	Laura Quiroz Olate	13496888	5	13	13	169
32	Cinthia Opitz Oyarzún	15854494	6	7	13	91
33	Yanet Garcia Choque	13742275	1	13	13	169
34	Ivan Pablo Quispe Lazaro	18616140	8	13	13	169
35	Olga León Gutierrez	8635075	0	13	13	169
36	Raul Bermudez Mitchell	5144344	6	13	13	169
37	Victor Valenzuela Santos	9417581	k	7	13	91
38	Yocelyn Caballero Garnia	15010503	k	13	13	169
39	Daniel Miranda Medina	4538264	8	13	13	169
40	Ermelinda Arancibia Calderon	8102857	5	7	13	91
41	Nadia Gallarado Herba	6822801	8	13	13	169
42	Julio Garnia Gonzalez	9040266	8	13	13	169
					Total	6.318

2. Le corresponderá al SERVIU de la Región de Tarapacá, determinar el mecanismo de pago de los subsidios adicionales otorgados en el Resuelvo 1. de esta Resolución Exenta.
3. Los subsidios adicionales otorgados mediante la presente Resolución Exenta, correspondiente a **6.318 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2017, de la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PALINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA



TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

